

La pena de muerte no se justifica/Cecilia Tovar

Comparto con muchas otras personas numerosas razones de principio para oponerme a la pena de muerte. No pretendo desarrollarlas aquí ⁽¹⁾, sólo mencionaré brevemente algunas.

Considero que la grave y muy real posibilidad del error judicial, irreparable en este caso, ya es un motivo suficiente para rechazar la pena de muerte. Además es injusta, porque el Estado no tiene derecho de quitar la vida a una persona; la vida es un derecho fundamental que no es concedido por el Estado; que el Estado se atribuya la potestad de quitar la vida es una violación de los derechos humanos, y revela concepciones totalitarias de la relación entre persona y sociedad.

La pena de muerte es un castigo cruel, inhumano y degradante tanto para la víctima como para los ejecutores, y para la sociedad que la establece. Es algo tan bárbaro como la tortura o la esclavitud, y reimplantarla constituiría un retroceso cultural y moral, pues la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas propone ir hacia su total abolición. Desde un punto de vista cristiano, añadiré que Dios es el único Señor de la vida, y que no veo manera de conciliar la pena de muerte con un evangelio de perdón y amor.

(1) Este artículo ha sido redactado en base a una ponencia presentada el 2 de octubre de 1993 en la jornada de reflexión y oración sobre "La pena de muerte, un asunto de conciencia", organizada por el Movimiento de Profesionales Católicos y la Unión Nacional de Estudiantes Católicos, en Lima.

Sin embargo, hay personas que no comparten estas ideas, y también personas que, aunque declaran estar de acuerdo con estos principios, opinan que, en el caso específico de los crímenes del terrorismo en nuestro país, hay que implantar la pena de muerte. Incluso muchos cristianos se han manifestado públicamente a favor de esta medida, aduciendo que la enseñanza de la Iglesia en el reciente Catecismo no excluye el recurso a la pena de muerte, y que ésta se justifica en las actuales circunstancias del país. Respetando esta opinión, quiero señalar que no estoy de acuerdo con ella; considero que la pena de muerte no sólo sería inútil e ineficaz, sino incluso contraproducente, y que por lo tanto éticamente no se justifica implantarla.

Establecer la pena de muerte para delitos de terrorismo es una decisión que exige un discernimiento ético-político. Es decir, es una cuestión fundamentalmente ética, de conciencia; no es una simple cuestión de opinión política, ni caben allí consignas de tipo político-partidario. Al mismo tiempo, en esa decisión entran en juego no sólo los principios éticos, sino también elementos de juicio que provienen de la realidad o circunstancias sociopolíticas concretas de nuestro país, es decir, que suponen información y análisis. En este terreno de encuentro entre lo ético y lo político es que se sitúan las presentes reflexiones.

Partiremos de ciertos criterios éticos básicos, que son válidos aún en el caso de que no se tengan objeciones de principio contra la pena de muerte. Una exigencia ética fundamental es que una medida tan grave y extrema esté debidamente justificada. De otro modo no sería legítima. El nuevo Catecismo de la Iglesia Católica, que no excluye en casos de extrema gravedad el recurso a la pena de muerte, da también criterios muy claros para juzgar si en una circunstancia concreta es legítimo o no recurrir a ella:

En primer lugar, el fin que se persigue es la protección de la sociedad, la preservación del bien común, de la vida y la seguridad de las personas, y del orden público. No se busca la venganza contra el agresor, sino colocarlo en estado de no poder causar perjuicio y en la medida de lo posible contribuir a la enmienda del culpable (n.2266).

En segundo lugar, "si los medios incruentos bastan para defender las vidas humanas contra el agresor y para proteger de él el orden público y la seguridad de las personas, en tal caso la autoridad se limitará a emplear sólo esos medios, porque ellos corresponden mejor a las condiciones concretas del bien común y son más conformes con la dignidad de la persona humana" (n.2267). A partir de estos criterios éticos fundamentales, quisiera desarrollar aquí dos argumentos de orden ético-político en contra de la extensión de la pena de muerte a los delitos de terrorismo.

I. LA PENA DE MUERTE NO LOGRARIÁ IMPEDIR LA VIOLENCIA POLÍTICA.

Muchos están a favor de la pena de muerte porque consideran que es la única manera de terminar con los crímenes y atentados terroristas, ya que el miedo a sufrir la pena de muerte sería un elemento disuasivo. Pero no es así. La pena de muerte no lograría impedir las acciones de violencia política ejecutadas por los grupos terroristas en el Perú, por tres razones:

1. Dado el tipo de grupo terrorista que existe en el Perú, la pena de muerte sería no sólo ineficaz, sino incluso contraproducente.

En efecto, ni siquiera en el caso de delincuentes comunes está probado que esta pena tenga un efecto disuasivo. Ni su aplicación acarrea una disminución de los delitos violentos, ni su abolición ha traído un aumento de ellos.

En los casos de terrorismo y crimen político, es ingenuidad o espejismo creer que con la pena de muerte se terminarán o reducirán estos actos, ya que ella no impresiona a quienes por motivos ideológicos están dispuestos a correr todo tipo de riesgos ⁽²⁾.

Menos aún puede creerse que esa pena disuadirá a senderistas adoctrinados hasta el fanatismo en una ideología que sostiene que "la sangre no ahoga la revolución, sino que la riega", que es necesario "atravesar un río de sangre" para llegar a sus metas, que hay que estar dispuestos a pagar "la cuota" (de sangre), y que el militante debe "llevar la vida en la punta de los dedos", es decir, estar dispuesto a entregarla en todo momento. Es un hecho que la masacre de cientos de senderistas en los penales en 1986 no detuvo las acciones de ese grupo. Más bien las incentivó, convirtiéndose en un "día de la heroicidad" conmemorado cada año a sangre y fuego.

La pena de muerte puede resultar contraproducente, es decir, puede más bien reavivar la violencia. Da nuevos bríos a los grupos terroristas, convirtiéndolos en mártires y héroes a los criminales, dándoles gratuitamente publicidad y presencia en los medios de comunicación, reavivando el mito que les permite conseguir más adeptos. Las ejecuciones también suelen desencadenar represalias y mayor derramamiento de sangre.

Pero el efecto más nocivo de la pena de muerte es que legitima la acción de matar. Si el Estado mata por motivos que considera justificados, legitima el recurso a la muerte como medio para lograr o impedir algo. Los grupos terroristas se sienten justificados para responder de la misma

⁽²⁾ Es la opinión de expertos en criminología y de autoridades como los ministros Badinter, de Francia, o Concannon, de Inglaterra, citados en el exhaustivo informe de Amnistía Internacional *Cuando es el Estado el que mata. Los derechos humanos frente a la pena de muerte*, Madrid, 1989, sobre todo las páginas 31 a 33.

manera, desde su motivación ideológica. Se desdibuja ante la conciencia de la población la diferencia entre el Estado y los terroristas. Responder con la muerte al que mata socava la superioridad moral que debe tener el Estado para vencer política e ideológicamente al terrorismo.

2. Dado el momento en que se encuentra el terrorismo, la pena de muerte sería inoportuna.

Existe actualmente una percepción generalizada de que la situación ya no es tan grave como antes. El MRTA está prácticamente desarticulado. Según los expertos Sendero Luminoso, si bien no está acabado, sí ha sufrido fuertes golpes y se encuentra en vías de ser derrotado. Está a la defensiva, ha debido abandonar su tesis del equilibrio estratégico, ya no es una amenaza para el Estado, ha sido rechazado por la población y las pugnas internas lo dividen ⁽³⁾. El mismo Presidente de la República afirma que en 1995 Sendero habrá desaparecido. El 80% de sus cabecillas se encuentran presos, y no se les puede aplicar la pena de muerte porque las leyes no son retroactivas. Además, la pena de muerte no podría aplicarse antes de uno o dos años. Entonces, para qué implantarla?

En un momento como éste, lo que hay que hacer es otra cosa que establecer la pena de muerte; hay que terminar de derrotar política, ideológica y sobre todo moralmente al terrorismo; se trata de que la población rechace más profundamente a los terroristas y acabe de perderles el miedo, que ya no tengan posibilidades de presentarse como alternativa política y que sus militantes se desanimen y abandonen la lucha.

Todo esto ya comenzó a producirse precisamente debido a los crímenes y crueldad de Sendero; por eso fue rechazado por la población; y su derrota muestra justamente que matando no se gana. Si el Estado recurriera también a matar socavaría una de las razones básicas de esa derrota y minaría su propia legitimidad moral.

3. Dado que sí existen medios incruentos, que son incluso más eficaces, la pena de muerte no es necesaria.

Aún para los partidarios de la pena de muerte existe el imperativo ético de preferir los medios incruentos si éstos bastan. La pena de muerte no se puede "preferir". La pena de muerte es en todo caso un último recurso, y no un recurso fácil que no requiere de mayor justificación o que depende de simples opiniones. No es ético tampoco justificarla manipulando temores primarios que llevan a matar lo que impide estar tranquilos. Los que plantean la pena de muerte deben demostrar fehacientemente que los medios in-

⁽³⁾ En el momento en que esta ponencia fue presentada, acababa de darse a conocer la primera carta de Abimael Guzmán al Presidente Fujimori. Pocos días después se dio a conocer la segunda, hablándose de la posibilidad de una tercera que llamaría ya a sus partidarios a deponer las armas. Es evidente que después de ellas es aún más innecesaria la pena de muerte.

cruentos no bastan para proteger a la sociedad y que la pena de muerte sería el único medio en las circunstancias existentes.

Ahora bien, en el país existen esos medios incruentos: la prisión, incluso la cadena perpetua, la ley de arrepentimiento, la labor de inteligencia. Que esos medios son igualmente eficaces, o incluso más, que la pena de muerte, se comprueba al ver a los principales dirigentes, no muertos ni convertidos en héroes míticos en cuyo nombre se continúa luchando, sino como personas comunes y corrientes, reducidos a sus dimensiones humanas, ni omnipotentes ni infalibles, que no pueden ya causar daño, e incluso se arrepienten o piden negociar.

El gran número de arrepentidos demuestra que incluso los terroristas pueden cambiar, ha sido una de las causas principales de la derrota del MRTA, y es un golpe demoledor para cualquier grupo terrorista.

En estas condiciones no se ve la necesidad de la pena de muerte. Cabe preguntarse en qué medida el apoyo a este castigo está siendo motivado más bien por un primario deseo de venganza contra los agresores. Esto es explicable tras los largos años de muerte y destrucción que se han vivido; pero no es moralmente admisible y los cristianos deben esforzarse por superarlo en sí mismos y en la sociedad. De ningún modo es argumento válido para establecer la pena de muerte, ni menos aún debería ser incentivado, ni tampoco utilizado políticamente para ganar apoyo para tal o cual posición electoral (4).

II. LA PENA DE MUERTE NO PERMITIRIA CONSEGUIR LA PAZ

Un criterio importante en el momento de elegir los medios es que éstos sean adecuados a los fines que se persiguen. Es evidente que el fin que hay que buscar es la paz para nuestra patria. Muchos consideran que para lograrla no hay más remedio que recurrir a la pena de muerte. Pero si lo que queremos no es la paz de los cementerios, no es la eliminación de algunos autores de actos violentos, sino el fin de la violencia misma, el restablecimiento de un verdadero orden justo y humano donde la vida sea posible, la pena de muerte no nos permitirá conseguirlo, más bien nos lo hará más difícil, por las siguientes razones:

(4) Utilización política que se apoya además sobre las bases inestables de la desinformación: entre los que votarían a favor de la pena de muerte, el 70.2% creen que ella se puede aplicar a Abimael Guzmán, y sólo el 23% sabe que no es así por la irretroactividad de la ley; y un 62.3% piensa erróneamente que se podrá aplicar inmediatamente, un 23% cree que en un año y sólo un 6.7% se acerca más a la realidad de que serán dos años. Por lo demás está disminuyendo el apoyo a dicha pena.

1. La pena de muerte no rompería la espiral de la violencia, sino que la alimentaría.

Es muy honda la huella que trece años de violencia han dejado en nuestro país, ya marcado por siglos de discriminación, pobreza e injusticia. Nos hemos habituado a las muertes "antes de tiempo", como decía Bartolomé de Las Casas, y nos hemos endurecido ante el cotidiano derramamiento de sangre. Una de las consecuencias más terribles es el sentimiento de que en el Perú la vida no vale nada. Toda una generación de niños y jóvenes se ha formado en ese contexto. La pena de muerte no sería más que una prolongación de ese clima, sería mantener a la muerte como protagonista en la escena nacional, constituiría quizás la peor derrota nuestra ante el terrorismo, porque mostraría que la violencia nos ha ganado por dentro, que nos hemos "senderizado" mentalmente y hemos hecho nuestra la lógica de la eliminación del adversario como solución a los conflictos.

Por el contrario, la exigencia que tenemos por delante es romper la espiral de la violencia, detener el derramamiento de sangre, afirmar el valor de toda vida, preferir la búsqueda civilizada de consensos para resolver los desacuerdos. Lograr todo esto es un gigantesco desafío que tomará muchos años y demandará nuestras mayores energías. Hay que sanar muchas heridas, y traumas, reparar muchas injusticias, recuperar muchos valores. Hay que mostrar a nuestros niños y jóvenes que no somos como los terroristas. Hay que derrotar ética y culturalmente a la violencia.

Ese es el terreno más decisivo para la victoria contra el terror, porque es allí que se juega su calidad, si realmente es un camino hacia la paz verdadera y durable.

2. La pena de muerte no contribuiría a la construcción de la democracia, sino que más bien la obstaculizaría.

Uno de los efectos más destructivos de estos años de violencia ha sido el clima de miedo, de sospecha, de pasividad, de abandono de los espacios públicos, de vacío social y político que el senderismo buscó crear mediante petardos y balas porque era el ambiente más favorable para desplegar sus fuerzas. Su autoritarismo no tolera la presencia de otros protagonistas.

Para los que compartimos una opción por los pobres que los impulse como sujetos de su propio destino, una preocupación central es el inmenso daño que el terrorismo ha hecho a la organización popular: infiltrándose, matando a sus dirigentes, deslegitimando sus luchas porque creó un ambiente en el que protestar era ser sospechoso de hacerle el juego, provocando una represión que golpeó muy duramente a luchadores sociales y populares inocentes.

Al mismo tiempo, uno de los terrenos fundamentales en la derrota del terrorismo ha sido justamente la organización popular, la sociedad civil. Para lograr la paz es por eso vitalmente necesario fortalecer el tejido social y político, ocupar y desarrollar los espacios públicos, alentar la participación ciudadana, es decir, construir la democracia.

La pena de muerte dificultaría esa tarea central. Mantendría la lógica del terror, el recurso del miedo, la búsqueda del "enemigo interno". Incentivaría la pasividad y la desconfianza, pues no se puede hablar ni actuar cuando hacerlo puede ser sospechoso. Como lo mostraba casi cínicamente el conocido spot sobre los jóvenes sin documentos, cualquiera puede ser confundido con un terrorista. Y sabemos que no es una frase, sino la experiencia cotidiana de muchos inocentes, incluso condenados a cadena perpetua. La amenaza de la pena de muerte es ciertamente peor que la prisión, y paradójicamente, en vez de asustar a los terroristas, puede atemorizar a los inocentes, a los que luchan de manera legítima por reivindicaciones económicas o sociales.

Algunos han basado su apoyo a la pena de muerte en que no se puede privar al Estado de la posibilidad de contar con ese recurso en caso de necesidad. El mismo Presidente ha expresado que era una medida precautoria, en previsión de futuros brotes de violencia, y no tanto para el actual que ya estará derrotado cuando esa pena pueda aplicarse.

Estos argumentos no hacen sino fortalecer la convicción de que la pena de muerte es inconveniente desde un punto de vista democrático. En efecto, es innegable que frecuentemente la pena de muerte ha sido aplicada en muchos países por motivos políticos, sobre todo por regímenes autoritarios. Es justamente un instrumento demasiado peligroso para ponerlo en manos de gobiernos cuyo carácter democrático no se puede asegurar de antemano, en países como el nuestro donde la democracia es aún frágil y los golpes de estado han sido tan frecuentes.

3. La pena de muerte no resolvería los problemas de fondo que impiden una paz verdadera y durable, más bien sería una forma de evadirlos.

Es claro que la violencia política no ha sido un resultado mecánico de la terrible situación socioeconómica que aflige a la inmensa mayoría de la población, pero sí ha encontrado allí un caldo de cultivo que favoreció su crecimiento y duración. Lamentablemente esas condiciones, lejos de resolverse, se han agravado aún más en estos años de crisis económica y ajuste estructural no acompañado de programas de compensación social. El caldo de cultivo sigue hirviendo, lo que constituye un peligro permanente para la paz.

Muchos expertos, como el General Mercado Jarrín, señalan que justamente ahora es el momento de resolver el problema de la inhumana pobreza de la población peruana, y que hay que hacerlo si se quiere lograr la

paz y evitar nuevos brotes de violencia. Incluso si no se quiere admitir ninguna relación entre la pobreza y la violencia, no se puede postergar más la atención a quienes carecen de lo más elemental. Antes se decía que lo primero era resolver el problema del terrorismo, pero ahora el terrorismo ya no es un obstáculo. Lo que se requiere es voluntad política de superar injusticias y desigualdades y de impulsar un modelo de desarrollo que ofrezca iguales oportunidades a todos.

Centrar la discusión sobre el tema de la pena de muerte, desplegar ante la opinión pública el espectáculo de los procesos, las condenas, las ejecuciones, puede distraer la atención de esos retos de fondo. La pena de muerte puede ser presentada o percibida ilusoriamente como la solución al problema de la violencia política, mientras sus raíces permanecen intocadas y prestas a rebrotar.

Además, la manera como en concreto se aplica la pena de muerte es una expresión más de la injusticia y de la discriminación. La pena de muerte amenaza sobre todo a los grupos sociales más desfavorecidos, que no tienen recursos para costearse un buen abogado. Los prejuicios raciales también intervienen en los juicios. En Estados Unidos, por ejemplo, el 47% de los condenados a muerte son negros, cuando sólo un 11% de la población es de color ⁽⁵⁾; y los asesinatos cometidos por negros son penados con la muerte con una frecuencia notablemente mayor que crímenes semejantes cometidos por blancos ⁽⁶⁾.

En países como el Perú, donde las diferencias socioeconómicas y étnicas son tan grandes y donde estamos lejos de contar con un sistema judicial confiable, los riesgos de injusticias son mucho mayores. Personas inocentes han sido condenadas a penas severas de prisión, otras se han salvado sólo por la presión de medios de comunicación, instituciones o la consabida "vara"; pero los pobres anónimos, insignificantes, no tendrían ninguna oportunidad de un juicio justo. Ya ahora son ellos los que repletan las cárceles, y serían ellos también los que llenarían los cementerios.

CONCLUSION

Los argumentos examinados conducen a concluir que la pena de muerte no es necesaria, ni eficaz, ni conveniente, e incluso podría resultar contraproducente en muchos sentidos. Por lo tanto no existen razones reales que la justifiquen moralmente, y más bien las hay para oponerse activamente a ella y para luchar por su abolición.

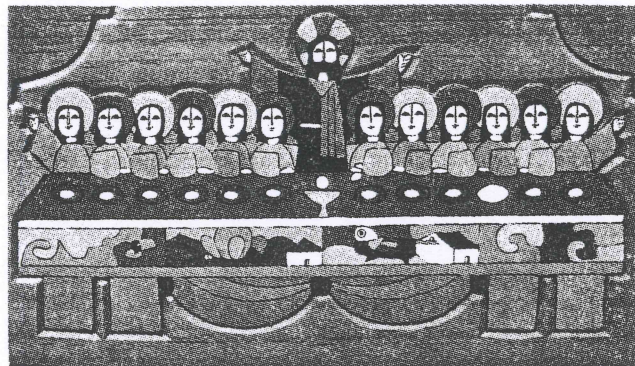
(5) Declaración de la Conferencia Episcopal de los Estados Unidos, *La pena de muerte*, 1980, reiterando su oposición a dicha pena.

(6) Cf. Amnistía internacional, op. cit.

como un proceso de *transformación de la mentalidad religiosa* y no tanto como un declive irreversible de la fe del pueblo.

Estas transformaciones van en dos direcciones, cuyos rumbos no son independientes el uno del otro; por una parte, una *pluralización* de expresiones religiosas en las masas populares a partir de una tradición católica más o menos común; y, por otra parte, una *racionalización relativa* de las creencias y de los rituales, sobre todo en los grupos más expuestos al *ethos* urbano/modernizante. Pero no se debe olvidar que estas dos tendencias en la transformación de las religiones populares son procesadas por la *creatividad religiosa* del pueblo, que -estimulado por la moderna tecnología informática- puede tender a recrear fervores religioso-simbólicos mucho más proclives a lo festivo, lo multitudinario, lo mágico, lo místico y los anhelos mesiánicos, latentes en el potencial de protesta -implícita o abierta- del simbolismo popular. Este último factor puede actuar como detonante de nuevos modelos religioso-populares, abriendo el abanico de expresiones religiosas, o bien puede debilitar esa tendencia, pero en todo caso contrarresta un tipo de racionalización secularista y racionalista, reavivando el rescoldo religioso, más o menos presente en la mentalidad popular.

Nuevas Publicaciones - CEP



El que coma de este pan vivirá para siempre.
(Mt. 6, 51)

Tarjetón - recuerdo a todo color para la Primera Comunión

INFORME

La Comisión de la Verdad para El Salvador:

Una vía inédita de actuación de las Naciones Unidas/ Carlos Chipoco

El Informe de la Comisión de la Verdad es, por su contenido y revelaciones, una de las esperanzas de muchos militantes de los derechos humanos.⁽¹⁾ El informe demostró que es posible descubrir y denunciar crímenes, aun cuando hayan transcurrido muchos años desde su realización. Si bien los juicios penales dependen de las decisiones tomadas en cada país, las personas comprometidas en violaciones de derechos humanos pueden constatar a través de este informe que la impunidad no es la última palabra. En el largo plazo, no existe en América Latina el crimen contra los derechos humanos "perfecto". La denuncia pública y el consecuente señalamiento por la opinión pública nacional e internacional, finalmente ocurren. El informe también reveló que el descubrimiento de la verdad, como condición para la justicia, puede promover la re-

conciliación y afirmar la paz. La verdad sobre lo ocurrido en un enfrentamiento armado se manifiesta así como un proceso catártico y redescubre nuevos ámbitos de diálogo y concertación.

EL PROCESO DE PAZ Y LA BUSQUEDA DE LA VERDAD

El Salvador atravesó un complejo y meticuloso proceso de acuerdos para conseguir la paz. Hay que destacar en este proceso el papel central que jugaron dos destacados peruanos. Javier Pérez de Cueíllar fue quien dirigió la activa participación de las Naciones Unidas en la obtención de la paz. Alvaro de Soto, miembro también del servicio diplomático peruano, fue el representante del Secretario General que participó en la negociación y supo atravesar los difíciles obstáculos que ella tuvo. La firma de la paz puso fin a más de una década de enfrentamiento interno y constituye hoy en día un ejemplo para el mundo entero sobre cómo encontrar vías de concertación para lograr la

(1) Comisión de la Verdad para El Salvador, De la locura a la esperanza. La Guerra de 12 años en El Salvador. Naciones Unidas, San Salvador-Nueva York, 1992-1993, 211 páginas más anexos.

reconciliación nacional. Este enorme esfuerzo de las partes envueltas en el conflicto llevó a la realidad la tremenda aspiración salvadoreña por la paz, luego de una guerra que algunos estiman le costó cerca de 60,000 víctimas. El mandato de la Comisión de la Verdad debe entenderse en el contexto y como parte de esos Acuerdos para la Paz suscritos por el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) a lo largo de tres años.

Tal y como lo señaló el Acuerdo de Ginebra de 1990, los ambiciosos propósitos de este delicado proceso de paz fueron: "terminar el conflicto armado, impulsar la democratización del país, garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos y reunificar a la sociedad salvadoreña"⁽²⁾. La agenda para el proceso incluía reformas en las fuerzas armadas, los derechos humanos, los sistemas judiciales y electoral. También se debía llegar a acuerdos sobre la reforma constitucional, diversas cuestiones económicas y sociales así como la reintegración en la sociedad de los miembros del FMLN y la verificación de los acuerdos a cargo de las Naciones Unidas.

En el camino de lograr la paz las dos partes, con la activa participación de las Naciones Unidas, acordaron constituir una comisión, inédita en su mandato, prerrogativas y fines que pudiera revelar el

(2) Acuerdo de Ginebra, 4 de abril de 1990. Acuerdos suscritos en Ginebra, Suiza, por el gobierno de la República y la delegación del FMLN, ante el Secretario General de las Naciones Unidas. Acápite 1. (p. 1).

fenómeno de violencia ocurrido en los últimos diez años. La constitución de la Comisión fue aprobada por el gobierno de El Salvador y la dirección del FMLN en México, el 27 de abril de 1991. Dentro del mismo acuerdo se comprendía también reformas en la Fuerza Armada, el sistema judicial (encaminadas a establecer mecanismos de garantía para los derechos humanos) y el sistema electoral.

EL MANDATO Y LA COMPOSICION DE LA COMISION

En el aspecto específico de la Comisión de la Verdad, ambas partes convinieron en que el Secretario General de las Naciones Unidas, después de realizar consultas a las partes, nombrara a tres personas, quienes actuando a título individual compondrían la comisión. Pérez de Cuéllar nominó al ex-presidente de Colombia, Belisario Betancur, quien luego sería elegido su presidente. También nominó a Thomas Buergethal, profesor de derechos humanos en la Universidad George Washington, y a Reinaldo Figueredo, ex-canciller de Venezuela. La secretaria general de las Naciones Unidas también nombró a la directora ejecutiva de la Comisión, la especialista en derechos humanos Patricia Valdez⁽³⁾.

(3) Un plantel de más de 20 profesionales fueron trasladados como enviados especiales del Secretario General a El Salvador, donde investigaron casos y recogieron testimonios. Posteriormente se realizó la redacción del informe en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

El acuerdo sobre la Comisión de la Verdad fue bastante amplio en cuanto al mandato de la Comisión y al mismo tiempo preciso en cuanto a sus facultades. La Comisión fue encargada de dos grandes tareas: (a) la investigación de graves hechos de violencia, y (b) la elaboración de recomendaciones destinadas a prevenir la repetición de tales hechos. En el Acuerdo final suscrito en Chapultepec, México, el 16 de enero de 1992, las partes remiten también a la Comisión de la Verdad el esclarecimiento y superación de todo señalamiento de impunidad⁽⁴⁾. Como lo dijo el secretario general, Boutros Boutros Ghali, esta comisión debía encargarse "de la tarea esencial para la reconciliación, de descubrir la verdad en lo que respecta a los actos de violencia más infames de la década pasada"⁽⁵⁾.

En el Acuerdo de México, la Comisión recibió el mandato de realizar una "investigación de

(4) Superación de la impunidad. Se reconoce la necesidad de esclarecer y superar todo señalamiento de oficiales de la Fuerza Armada, especialmente en casos donde esté comprometido el respeto a los derechos humanos. A tal fin, las Partes remiten la consideración y resolución de este punto a la Comisión de la Verdad. Todo ello sin perjuicio de principio, que las Partes igualmente reconocen, de que hechos de esa naturaleza, independientemente del sector al que pertenecieren sus autores deben ser objeto de la actuación ejemplarizante de los tribunales de justicia, a fin de que se aplique a quienes resulten responsables las sanciones contempladas por la ley.

(5) Boutros Boutros Ghali, Discurso pronunciado por el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas durante la firma de los acuerdos de Paz de El Salvador, en el Alcázar del Castillo de Chapultepec (p. 151).

graves hechos de violencia ocurridos desde 1980, cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad."

Al realizar esa investigación el acuerdo precisó que la Comisión debería tener en cuenta:

"a) La singular trascendencia que pueda atribuirse a los hechos a ser investigados",

"...sus características y repercusión",

"...así como la conmoción social que originaron".

La Comisión entendió por graves hechos de violencia aquellos actos que, durante el período a analizar, constituyeron atentados contra la vida, la integridad personal y la libertad de las personas. Entre estos hechos se encuentran la ejecución extra-judicial, la desaparición, la tortura, la detención arbitraria y otros actos que por su número y frecuencia, por la importancia de los derechos vulnerados, por la cantidad de personas afectadas, y por su especial relevancia, habían generado una gran repercusión y conmoción social en El Salvador.

Para la Comisión esos hechos, que tuvieron singular trascendencia y causaron amplia repercusión y conmoción social y por ende eran materia de la investigación, debían clasificarse en dos categorías: (a) los hechos singulares que, individualmente considerados, conmovieron a la sociedad salvadoreña; (b) ciertos patrones sistemáticos de violencia, formados por la repetición de hechos de características similares, que ponen de manifiesto una responsabilidad común, y que en su conjunto, tanto por el número de personas afectadas como por su persisten-

cia, tuvieron un impacto no menor sobre la conciencia colectiva. A juicio de la Comisión, el esclarecimiento de la verdad respecto de estas dos categorías de hechos tuvo igual importancia. Por lo demás, estos dos conjuntos de hechos no son excluyentes, pues muchos de los actos de violencia singulares que más claramente impresionaron a la opinión pública estaban a su vez comprendidos, por sus características, en patrones sistemáticos de violencia.

"b) La necesidad de crear confianza en los cambios positivos que el proceso de paz impulsa y de estimular el tránsito hacia la reconciliación nacional."

El mandato también especificó que las "actuaciones de la Comisión no son jurisdiccionales". Así, la Comisión no tuvo facultades para establecer sanciones ni para decir justicia, en el sentido de establecer obligaciones jurídicas y penalizar. La misión encomendada no fue penalizar o sancionar sino mostrar la verdad. Las mismas instituciones salvadoreñas son las llamadas a decidir sobre las posibles sanciones a los responsables de los graves hechos de violencia informados. Sin embargo esta especificación no provocó limitación alguna para la investigación de casos y para establecer la verdad de los hechos. La Comisión entendió su papel como el de una instancia moral, no jurisdiccional, que debía decir la verdad de lo ocurrido, ante la inexistencia de instituciones nacionales que pudieran, en la actualidad, abordar la misma tarea.

En el aspecto de las recomendaciones que le fueron en-

cargadas a la Comisión, el acuerdo también fue explícito, se trata de:

"...recomendar las disposiciones de orden legal, político o administrativo que puedan colegirse de los resultados de la investigación. Dichas recomendaciones podrán incluir medidas destinadas a prevenir la repetición de tales hechos, así como iniciativas orientadas hacia la reconciliación nacional."

El acuerdo estableció también una plena autonomía funcional de la Comisión de la Verdad:

"7. La Comisión está ampliamente facultada para organizar su trabajo y su funcionamiento. Sus actuaciones se realizarán de manera reservada."

El acuerdo otorgó también amplias, y ciertamente inéditas, facultades de investigación para la Comisión:

"8. A los fines de la investigación, la comisión está facultada para:

a) Recoger, por los medios que estime adecuados, toda información que considere pertinente. La Comisión tendrá plena libertad para utilizar las fuentes de información que estime útiles y confiables. Recibirá dicha información dentro del plazo y en la forma que ella misma determine.

b) Entrevistar, libre y privadamente, a cualesquiera personas, grupos e integrantes de entidades o instituciones.

c) Visitar libremente cualquier establecimiento o lugar sin previo aviso.

d) Practicar cualquier otra diligencia o indagación que estime útil para el cumplimiento de su mandato, incluso la solicitud a las partes de informes, antecedentes,

documentos o cualquier otra información a autoridades y servicios del Estado".

LOS NOMBRES DE LOS RESPONSABLES

La Comisión recibió la sugerencia de una de las partes de omitir los nombres de los responsables de las violaciones. El debate que se generó era si la protección de la reputación de las personas que podían nombrarse debía prevalecer sobre la exigencia de verdad de la población. La Comisión finalmente consideró que la amplitud del mandato conferido no sólo no le impedía el nombramiento de los responsables específicos de cada violación, sino que le obligaba a realizar esa individualización. Para esta decisión tomó muy en cuenta las propias dificultades que tenía el sistema judicial para llegar a establecer responsabilidades sobre delitos que difícilmente podían correr los mismos trámites que los delitos comunes. Por esa razón se concluyó que ahí donde existía plena convicción de la existencia de una responsabilidad, existía también el deber moral de hacerla de conocimiento público a través de informe. Esta conclusión estaba también amparada en el derecho de expresión que, siendo un derecho humano, podía también ser ejercido por los miembros de la Comisión. La verdad que los acuerdos demandaron de la Comisión implicaba sin duda el conocimiento de los protagonistas de los hechos de violencia, en especial cuando los culpables se mantuvieron por diversas razones ocultos al juicio público y no pudieron hasta la fecha ser conocidos.

LAS DIVERSAS COMISIONES DE INVESTIGACION SOBRE DERECHOS HUMANOS

El mandato de la comisión fue absolutamente inédito. Por primera vez, en la historia del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, dos partes en un conflicto armado no internacional acuerdan la revisión imparcial e internacional de su conducta durante ese conflicto. No existe precedente en relación a la naturaleza, composición y funciones de esta comisión.

Existieron sin embargo, experiencias similares. Por ejemplo la de la CONADEP de Argentina o la Comisión Verdad y Reconciliación de Chile, aun cuando estas últimas fueron comisiones nacionales con mandatos específicos. Otros casos tampoco comparables fueron instancias internacionales, como la del Tribunal de Nuremberg, muy distintas en su composición y fines, y en directa relación con guerras internacionales. En Argentina, al final de la dictadura militar, se constituyó la Comisión Sábato. Esta Comisión tenía como objeto la investigación de los miles de casos de desaparecidos producidos durante dicho régimen. Como se sabe fue la situación argentina la que acuñó el término "desaparición". La investigación de la Comisión Sábato recogió testimonios que le permitieron concluir que 8,960 personas continuaban desaparecidas⁽⁶⁾. El pro-

(6) Nunca más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, CONADEP, 9na. ed. Buenos Aires; Eudeba, p. 479.

ceso de descripción de la detención, secuestro y detención ilegal en los más de 340 centros clandestinos de detención, permitió conocer en detalle lo ocurrido durante ese período y las responsabilidades en las que incurrieron los miembros de las fuerzas armadas argentinas responsables por esas detenciones. Luego, la información fue utilizada para la realización de los juicios contra los miembros de la cúpula militar. Las conclusiones más importantes de esta investigación argentina se pueden sintetizar en: (a) la posibilidad de conocer la verdad de lo ocurrido con las desapariciones, a pesar del tiempo transcurrido y de la oposición de las fuerzas armadas; (b) la importancia del testimonio de familiares o víctimas para reconstruir la verdad; (c) la posibilidad de utilizar dicha información para procedimientos penales de sanción de los responsables de delitos contra los derechos humanos; (d) la importancia de utilizar vías científicas (como la antropología forense) para la investigación de las violaciones. Este informe constituyó un paso decisivo hacia el control ciudadano de las violaciones a los derechos humanos. El revelar la verdad mostró a la sociedad argentina los límites a los que fue posible llegar durante esos años y provocó el rechazo de esos horrores. La verdad tuvo así un papel aleccionador tanto para la sociedad como para los culpables de las violaciones y un contenido de reparación moral para las víctimas. El reporte -aun cuando limitado básicamente a investigar desapariciones- abrió ciertamente la posibilidad de investigar independientemente y con alta legiti-

midad las violaciones a los derechos humanos.

El llamado Informe Rettig lleva el nombre de Raúl Rettig, presidente de la Comisión nombrada por el Presidente de Chile. Esta comisión constituyó el siguiente hito en el desarrollo de esta facultad de investigación de violaciones en una sociedad signada por actos de violencia contra los derechos humanos. El decreto que constituyó esa Comisión estableció un mandato más amplio que el de la Comisión Sábato. La Comisión debía investigar sobre "las más graves violaciones a los derechos humanos cometidas en los últimos años, sea en el país o en el extranjero"; "se entenderá por graves violaciones las situaciones de detenidos desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado de muerte, en que aparezca comprometida la responsabilidad moral del Estado por actos de sus agentes o de personas a su servicio, como asimismo los secuestros y los atentados contra la vida de personas bajo pretextos políticos"⁽⁷⁾. El Informe que finalmente publicó la Comisión Rettig incluyó un análisis detallado de la actuación de los tribunales de justicia, una descripción detallada de miles de casos de desapariciones y de ejecuciones, así como una descripción de la actuación de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA). Este informe, así como el anterior informe argentino, omitió mencionar los nombres de las personas que pudieran haber sido

(7) Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Santiago, Febrero de 1991, p. VIII.

consideradas culpables de dichos actos. Este informe aportó en general lo siguiente: (a) la noción de que luego de la verdad y la justicia deviene la reconciliación nacional. Así el conocimiento de la verdad no se realiza por venganza sino por un afán de afianzar la institucionalidad democrática y la reconciliación como elemento fundamental de ella; (b) la posibilidad de investigar diversos tipos de violaciones de derechos humanos y explicar el proceso político-institucional que permitió que dichas violaciones se produjeran; (c) la posibilidad de investigar violaciones cometidas por agentes no-estatales, los llamados actos contra la vida y la integridad, cometidos por particulares bajo pretextos políticos.

El Informe de la Comisión de la Verdad de El Salvador ha constituido un paso más en este largo recorrido por institucionalizar la investigación de atrocidades contra derechos humanos. La Comisión ha sido esta vez fruto de los acuerdos entre el Gobierno de El Salvador y el FMLN, con la participación de las Naciones Unidas. Se trata de un mandato mucho más amplio aún, destinado a investigar los graves hechos de violencia producidos en el país desde 1980 hasta la instalación de la misión de observadores de las Naciones Unidas. Las características más saltantes de este informe son: (a) se trató esta vez de un Informe realizado bajo el patrocinio de las Naciones Unidas. Los miembros de la Comisión fueron nombrados por el Secretario General y los miembros del staff por las Naciones Unidas; (b) se trató de la investigación de los actos realizados por ambas partes: el

Gobierno de El Salvador y el FMLN; (c) se utilizó para evaluar la conducta de las partes tanto el derecho internacional de los derechos humanos como el derecho internacional humanitario; (d) se tuvieron facultades de interrogar a los posibles responsables de las violaciones; (e) se tuvieron facultades amplias cuasi-judiciales de investigación de los hechos; (f) por primera vez se revelaron los nombres de las personas que fueron encontradas responsables de las violaciones cometidas; (g) se recomendó medidas de carácter político, legal y administrativo para evitar que se produjeran en el futuro situaciones similares.

Se trata también de la primera vez en la que las partes envueltas en un conflicto se obligan voluntariamente a cumplir con recomendaciones emitidas por una instancia internacional, dirigidas a evitar la repetición de los horrores de la violencia.

En este aspecto hay que elogiar a las partes que firmaron los acuerdos de paz. Ambas -tanto el Gobierno de El Salvador como el FMLN- tuvieron la valentía y la generosidad de aceptar que una instancia, por su propia definición y composición, neutral examinara la forma en que se desarrolló el conflicto armado y por ende la forma en la que ambas tomaron parte en él. No han existido casos previos en los que, como parte de los acuerdos de paz dentro de un proceso de reconciliación nacional, se haya acordado el examen de la realidad de un conflicto armado no internacional y del uso de medios legales o no para el conflicto. Ciertamente que el uso de la violencia, tal y como se desarrollara en este informe, no estu-

vo limitado a las partes en conflicto sino que se extendió mucho más allá, a sectores de la sociedad civil que organizaron grupos de violencia particular como por ejemplo los escuadrones de la muerte.

El carácter inédito de la comisión la confrontó con problemas cuya respuesta no tenía antecedente alguno. Entre ellos la valoración de la prueba, la protección de testigos, el procesamiento de los testimonios, el respeto por el derecho a la defensa y al debido proceso, los criterios para establecer una convicción moral respecto a los hechos que la investigación reveló, la vinculación entre los resultados de la investigación y las recomendaciones, etc.

EL INFORME

Las revelaciones que la Comisión realizó, luego de nueve meses de trabajo, seis de los cuales se dedicaron a la investigación de casos y a la recepción de testimonios, conmocionaron a El Salvador. La Comisión logró establecer las responsabilidades en casos que durante años permanecieron ocultos.

Así se estableció la responsabilidad en la muerte de Monseñor Oscar Romero. Por primera vez se confirmó la participación de D'Aubuisson como autor intelectual del asesinato, al descubrirse la realización de una reunión previa donde participó y en la cual se decidieron los detalles del asesinato del obispo mártir⁽⁸⁾.

También se estableció la responsabilidad intelectual del asesi-

(8) Comisión de la Verdad, op. cit., p. 44-51.

nato de los sacerdotes jesuitas de la Universidad Centro-Americana. En este caso se descubrió que la decisión del asesinato se tomó en una reunión del Estado Mayor donde había participado el propio Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de El Salvador, con otros altos oficiales. Como la Comisión lo señala, lo que llevó a los militares salvadoreños a tan terrible acto fue el prejuicio de creer que la clara opción preferencial por los pobres y por la paz de Ignacio Ellacuría y su comunidad significaba un peligro. Ellacuría se había destacado como el más importante promotor del diálogo y la paz. Para los asesinos la paz significaba el fin de los privilegios políticos y económicos y constituía un riesgo que no querían correr⁽⁹⁾.

La Comisión también estableció que líderes del FMLN, en específico de uno de sus grupos, habían realizado graves violaciones al derecho internacional humanitario, entre ellas el asesinato de alcaldes en las zonas en conflicto⁽¹⁰⁾.

Las miles de denuncias recibidas, así como el trabajo de los grupos locales de derechos humanos que realizaron una excelente labor de documentación de violaciones, permitieron avanzar aún más. Se estableció que durante los años analizados, se desarrollaron diversos patrones sistemáticos de violación de los derechos humanos que comprometieron a generaciones y marcaron la práctica de instituciones por todo el período⁽¹¹⁾.

(9) Ibid, p. 132-139.

(10) Ibid, p. 156-161.

(11) Ver al respecto el Anexo del Informe.

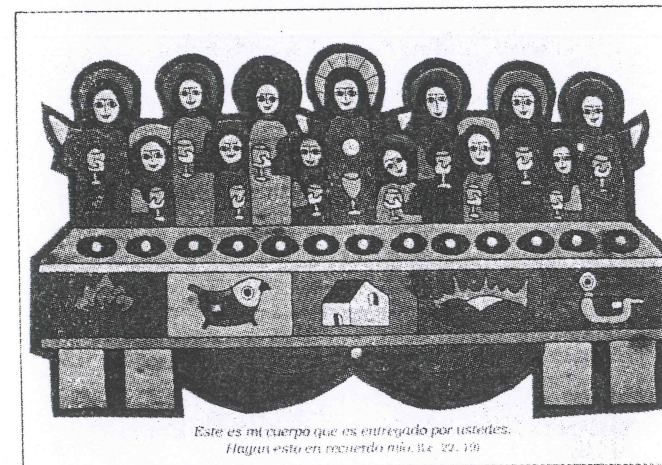
La Comisión también presentó ciertas recomendaciones en el ámbito legislativo, judicial, de las reparaciones a las víctimas y de las conductas políticas de los diversos actores que participaron en la guerra.

Los señalamientos hechos por la Comisión de la Verdad revelan lo eficaz que puede ser -tanto para descubrir la verdad como para recomendar cambios sociales- la constitución de comisiones internacionales. Con amplias facultades de investigación en el terreno y con la independencia necesaria la obtención de la verdad puede ser un buen camino para terminar de conseguir la paz.

El precedente abierto por la constitución de la Comisión de la Verdad es muy importante en cuanto al papel de las Naciones

Unidas. Esta organización internacional por primera vez participó directamente en un proceso de investigación de graves hechos de violencia establecido por las propias partes de un conflicto. Se abren así posibilidades, hasta ahora desconocidas, de dar a las Naciones Unidas un papel importante en procesos de pacificación nacional y en el propio ámbito de la revisión de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Pero el precedente es también valioso como una suerte de modelo para países que buscan, a través de un tránsito pacífico, concertado, y con la ayuda de las Naciones Unidas, poner fin tanto a un conflicto armado interno como a las violaciones que surgieran durante ese conflicto.

Nuevas Publicaciones - CEP



*Este es mi cuerpo que es entregado por vosotros.
Hagan esto en recuerdo mío. (Lc. 22, 19)*

Tarjeterón - recuerdo a todo color para la Primera Comunión

Al servicio de los refugiados/

Entrevista con el P. Josep Sugranyes s.j.

- *¿Cuándo y cómo surgió la idea de crear el Servicio Jesuita para Refugiados?, ¿en qué momento se lo planteó la Compañía?*

Nace en el año 1980. El anterior Padre General, Pedro Arrupe, visitó el sudeste asiático y quedó muy impresionado por los "Boat people", los hombres que huían en barcos buscando un puerto, un país que les admitiera, y no encontraban ninguno que los aceptara; estaban en situaciones dramáticas e inhumanas en aquellos barcos. Entonces, la compañía decidió que como jesuitas había que hacer algo en relación a ese problema.

En setiembre del 80 se convocó la primera reunión en la que estuve presente. Se decidió profundizar lo que ya se hacía y hacer más. Mientras tanto, el índice ha aumentado de 22 a 24 millones de desplazados a nivel mundial.

- *¿Qué implicancias tiene esta decisión de trabajo en la Compañía?*

Nuestra opción de trabajo es en favor de la justicia. Creemos que ante este problema mundial, no solamente es cosa de que algunos se dediquen, sino de poner en movimiento todos los recursos de la Compañía. Recursos no solamente económicos, sino de relaciones personales, de instituciones que tenemos, de revistas, de centros sociales, etc., para conseguir recursos humanos. Y no se trabaja sólo desde un punto de vista asistencialista. Una cosa es el trabajo que podamos hacer en los campamentos y otra cosa es la tarea de denuncia de las causas de este problema internacional: causas que vienen de problemas coloniales, que dejan a algunos

países, sobre todo africanos, en una dependencia estructural; causas que vienen de los problemas étnicos de otros países, concretamente Yugoslavia, en Bosnia. Estuve allí a fines de enero.

Esas son causas que hay que denunciar a nivel internacional, pues el problema de los refugiados es un subproducto de la política internacional de nuestro planeta.

- *¿Cuál es su percepción, a nivel mundial, de lo que es un refugiado?*

Según la definición de las Naciones Unidas, en la Convención de Ginebra, 1951, es una persona, un individuo, un grupo, que busca ser acogido en otro país que no es el propio, y tiene temor de ser perseguido por razones raciales, de grupo social, de grupo político, en ciertas circunstancias. Dicho documento de la reunión de Ginebra del 51, se da en el contexto de fines de la segunda guerra mundial. Tiene aspectos políticos; y tiene que ser ampliado. La Organización de Estados Africanos lo amplía ya a grupos humanos que huían de lugares donde no había gobierno, y en cierto modo deja la puerta abierta al problema del desplazado dentro del propio país. En el 84 se da la Declaración de Cartagena que también amplía diciendo que refugiado es aquel que huye de una situación de violencia en la cual hay una conculcación masiva de derechos humanos; es mucho más de lo que la ONU admitía el año 51.

Además, es cierto que entre un refugiado político y un emigrante económico no hay una diferencia; tampoco podemos decir: "hasta aquí usted es un refugiado y desde aquí usted es un desplazado", sino que una persona puede verse obligada por razones de sobrevivencia a dejar su país; por ejemplo, porque ha habido una catástrofe natural: Filipinas, o Chernobyl en la Unión Soviética; o puede verse obligada a salir porque tiene derecho a un trabajo, a una vivienda, y el Estado en el cual vive no le da oportunidad.

- *En el caso específico de América Latina, ¿cuál es la definición que usted haría luego de haber estado en El Salvador, en Guatemala, en Perú?*

Yo creo que es una clarísima violación masiva a los derechos humanos. En el caso de El Salvador una violación de la Declaración de Cartagena, que fue hecha pensando precisamente en el caso de Perú y Colombia, en que se da sobre todo un desplazamiento interno a causa de la violencia; se da una violencia generalizada que obliga a la gente a dejar su lugar de residencia, donde está viviendo, para irse a otra parte u otro país. Lo que ocurre es que estas personas, en Perú y Colombia, normalmente no cruzan la frontera, sino que se quedan en su propio país, pero las razones son las mismas: han dejado su hogar.

- *Me gustaría entrar un poco en el caso peruano, Usted fue miembro de la misión del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias que nos visitó en abril, me gustaría saber su percepción personal del problema.*

En primer lugar, yo diría que el problema es serio. Quizás para algunos en Perú la dificultad es que se sientan tentados a olvidarlo, a dejarlo. Es un problema serio que concierne a todos los peruanos. Cuando es un problema serio le concierne también a toda la comunidad internacional, algo hemos avanzado en ese aspecto en los últimos años. Es que es un problema humano, y la comunidad internacional ha adquirido conciencia de su procedencia, se siente obligada a responder.

Es además un problema complejo, porque no se trata simplemente de unos peruanos numerosos (600 mil más o menos según una cuantificación estadística), afectados por la violencia de Sendero Luminoso, sobre todo, pero también por la violencia de otras partes, de las Fuerzas Armadas y de las rondas campesinas. Pero no sólo se trata de esta violencia, sino que creo que hay un movimiento migratorio normal que se da del campo a la ciudad por este olvido de la sierra económicamente hablando, que lleva a la gente a dejar el campo; Ayacucho en pocos años ha duplicado el número de sus habitantes.

Entonces, hay un problema económico en el fondo. No se puede decir: "hay seguridad, vuelvan a su lugar de origen", si no hay condiciones adecuadas en el campo. A la vez también, en el nivel demográfico, ¿qué pretende el país? ¿tener dos, tres o cuatro ciudades monstruos que concentren masas humanas? ¿o tener muchas ciudades más pequeñas con menos habitantes, núcleos urbanos, más humanos? Es un planteamiento demográfico; en América Latina, las grandes urbes son lo más usual.

- *¿Cuáles son las dificultades mayores que enfrenta este tipo de trabajo?*

Depende de cada país y depende de cada trabajo. Yo creo que hay en general una circunstancia que hace variar mucho el estilo de vida de un refugiado: no es igual si está en un campamento o si está inmerso en el pueblo.

Es más difícil ayudarlo si está en el pueblo, porque es más difícil identificarlo; y sin embargo, es más humano que tenerlo confinado en campamentos. Un problema importante aquí es buscar un equilibrio en cuanto a la identidad del desplazado por la violencia o pobreza. Si ustedes acentúan la identidad de aquellas personas, podrán ayudarles más en cuanto a lo que han sufrido por la violencia, pero tendrán más dificultades si es que se van a quedar. Y al revés, si ustedes los ayudan a asimilarse al lugar como la gente que ha vivido en barrios marginales de Lima, estas personas se integrarán más rápidamente.

Cuando un refugiado está mezclado con la gente, vive una vida más humana que cuando está confinado en un campamento. Recuerdo la visita en Bosnia y en Croacia, la gente lloraba al cabo de tres minutos, pues viven de recuerdos traumáticos, han visto cómo quemaron sus casas, sus esposos, sus familiares; aquí es muy importante el servicio de acompañamiento que damos como jesuitas a los refugiados, darles esperanza, que se sientan queridos, que no están solos, y esto abre al refugiado, los integra entre ellos.

- *¿Qué aspectos cubre el Servicio Jesuita para Refugiados?*

Lo primero es estar con ellos. Estuvimos el año pasado en el campamento de refugiados guatemaltecos en México, y vivimos en una casa como la de ellos. Comer en casa de refugiados, vivir con ellos, en el caso de campamentos, es muy importante; se trata de hacer algo desde ese estar allí. También trabajaremos educación, muchas veces, pues hay que aprovechar ese tiempo de inactividad del refugio para darles una actividad, una formación.

- *¿Los valores cristianos han sido determinantes en este tipo de trabajo?*

Para nosotros, como jesuitas, aquí esa frase es evidente, pero en otras partes no. A mí me decían en Bosnia que no podemos trabajar como cristianos porque creen que vamos a hacer proselitismo. Nosotros, por nuestra conciencia cristiana, nos sentimos identificados con el pobre, y por lo tanto en el refugiado vemos al pobre y debemos servirle. Evidentemente es diferente trabajar en ambientes cristianos como es América Latina, que en el Sudeste Asiático, en ambientes Budistas, o en el Sudán.

- *¿Usted ha estado en El Salvador?*

En febrero cerramos el servicio de trabajo allí. Somos un equipo móvil, cuando se acaba la emergencia nos vamos. En estos momentos hablar de refugiados en El Salvador es hablar del pasado, por el proceso de paz que están logrando consolidar.

- *¿En El Salvador fue donde mataron a 6 jesuitas, no?*

Sí, algunos fueron compañeros míos.

- *¿Cómo afectó esto a la Compañía?*

Para todos fue una noticia traumática. Creo que la muerte de Ignacio Ellacuría, Segundo Montes, Amando López, etc. fue muy importante, porque hizo que la comunidad internacional se diera cuenta que había muerte de pobres en El Salvador. La gente supo lo que pasaba porque mataron a los seis, pero esos seis fueron seis de los miles y miles de inocentes.

tes que han sido masacrados en El Salvador, y por lo tanto si antes no teníamos en el primer plano a esos miles de miles de inocentes, ahora sí los tenemos.

Yo subrayaría esta relación de esos seis muertos conocidos con los miles de desconocidos, con todos los muertos injustamente. En ese sentido su muerte (junto con las dos mujeres, no hay que olvidarlo) ha sido importante para nosotros, y para muchísima gente, porque ha permitido darse cuenta de lo que sucedía realmente en ese país.

- *En un contexto de fe y de violencia, ¿qué es lo común en esta problemática?*

En general no son situaciones de simple desgracia, sino son situaciones provocadas; *no son pobres, sino empobrecidos*; no sólo es gente que sufre, sino gente a la que hacen sufrir. Y en muchos casos son los justos los que pagan con sufrimiento deudas que ellos no contrajeron, y que son producto de intereses humanos egoístas, y ahí creo que está el factor común de tanto refugiado, está la política internacional, una política que no está buscando el bien común.

- *¿Trabajan con ustedes otras congregaciones religiosas?*

Con nosotros trabajan muchos religiosos. En los campamentos hay Vicentinos, religiosas que viven en casas de refugiados. Hay una recuperación del trabajo de las Mercedarias, en una redefinición de su carisma. Hay mucha entrega.

- *Es conocido el papel de los Mercedarios durante la guerra con los Moros en España, donde hacían colectas y algunas veces se canjeaban por los cristianos prisioneros para salvar sus vidas.*

Ellos se quedaban como rehenes, como cautivos... Yo creo que en la iglesia siempre ha habido y habrá profetas. El profeta, en el Antiguo Testamento, no tenía autoridad como los sacerdotes; era un carismático, soltaba lo que el Espíritu Santo le decía. Hay profetas, y son éstos los que dan su vida. Para el P. Arrupe eran personas que se adelantaban, con intuiciones, llevadas por el Espíritu Santo. Uno se siente, al lado de ellos, pequeño y con una gran perversión de humanidad y de cristianos. Hay que acercarse a ellos y no dejarse ahogar por la institución.

- *¿No siente que la iglesia debería tomar roles más definidos, o cree que lo hace?*

Creo que la iglesia es fundamentalmente santa y pecadora. Yo creo que habría que acentuar el aspecto de iglesia local. Cuando uno se mueve a nivel internacional, entonces las circunstancias son muy diversas, y es por

tanto más difícil. La iglesia universal está llamada a un tipo de testimonio que sea dado universalmente; es más fácil que ese testimonio sea dado en forma local, por países.

Pienso por ejemplo en los episcopados locales, como el de Guatemala, desde su pastoral última sobre la cuestión indígena hasta la posición que ha tomado sobre los refugiados, y que el gobierno guatemalteco ha atacado duramente y los 16 obispos guatemaltecos han defendido a esas personas. Pienso también en el episcopado brasileño.

- *¿Cuál es su testimonio personal, como cristiano?*

Pues darle gracias a Dios por haber trabajado en esto. Por otro lado, a mí me gusta relacionar esto con la Eucaristía. La Eucaristía no es simplemente decir "este es mi cuerpo", o "esta es mi sangre". El texto es más largo: "este es mi cuerpo entregado... y esta es mi sangre derramada..." o sea, es Jesús que se da. Además esto no se dice en el aire, se dice con una pregunta que no es bien expresada pero que está en el contexto: esta es mi sangre derramada ¿y tú qué? ¿entras en comunión conmigo?

Yo creo que el trabajo con refugiados, con gente olvidada, es un modo de decir: "bueno, Señor, al menos yo también quiero, con mis inconsecuencias, pero yo también quiero, mediante este trabajo, ser cuerpo entregado y sangre derramada".

Además uno aprende muchísimo de la gente, mucho más de lo que se imagina. Por ejemplo la paciencia; recuerdo como me impresionaba en el Chad, les preguntaba: ¿cómo está usted? y respondían "tengo hambre", y lo decían riendo. Y era verdad que tenían hambre y era verdad que reían. En nuestro sufrimiento y lucha hay aspectos cristianos y humanos muy importantes, que no es caer en el conformismo, sino que son simultáneos con la lucha, es luchar por comer, contra la enfermedad, pero muchas veces aprendemos de la gente que sufre, y a la cual queremos servir, y aprendemos más de ellos que ellos de nosotros.

(Entrevista de Carmela Fiori)